Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

y son de la pension que cumplio San Juan de Junio del año passado de mill seiscientos y sesenta y ocho a tento el ynforme del Contador la qual se despache sobre el Jurado ya buelta gallego de posiçiario de propios =

Sr. D.o Ygnacio

A el Señor Don Fernando Gonçalez Capellan de la Ciudad en que pudiese leer en signo en propio para cobrar su salario la Ciudad a cordo que en mis el que oy de son va gracado y de quenta a la Ciudad

Sr. Corro de oran

Flascos.

El Don Diego Molina Regidor comisario de guerra no quenta a la Ciudad como en cumplimiento de la acuerdo en que se le cometio con el Don Pedro de Molina el despacho de la compañia de Don Pedro le entrego asi las armas que tenia la Ciudad como las que se sacaron de las parroquias y como recivo y su mandado lo dio a Felix Gonçalez y la Ciudad acuerdo lo oydo dio las gracias al dicho Don Diego de Molina y acordo que guarde el dicho recivo para que en ello sando la ocasion de recojer las armas lo haga y buelva a donde an de estar

Salarios de ministros

que el Contador ynforme sobre el salario que se deve a Joan de Azcoytia escribano mayor de ayuntamiento y secretario de cartas